



Villa de Arnedo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 268-2025-MDCH/A.

Chancay, 17 de noviembre del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY,

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 125-2025-MDCH de fecha 22 de setiembre del 2025, el Acuerdo de Concejo N° 145-2025-MDCH de fecha 13 de noviembre de 2025, el Informe N° 411-2025-MDCH/GDHE y el Informe N° 612-2025-MDCH/OGAyF; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modifica la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 125-2025-MDCH de fecha 22 de setiembre del 2025, se constituyó la Comisión Central por Aniversario de la Fundación Española "Villa de Arnedo", hoy distrito de Chancay, que cumplirá 463 años de creada, la cual estará integrada por los funcionarios: Ing. Lindaura Julia Abarca Orellano, quien la presidirá, Ing. Jorge Luis Cahuas Servalli y el Lic. Oscar máximo Díaz Lindo como suplentes.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 145-2025-MDCH de fecha 13 de noviembre de 2025, se aprobó el Plan de Trabajo presentado por la Comisión Central por Aniversario de la Fundación Española "Villa de Arnedo", hoy distrito de Chancay, con una cobertura presupuestal de S/. 132,000.00, que será financiado con Fuente de Financiamiento Recursos Determinados - Impuestos Municipales;

Que, mediante Informe N° 411-2025-MDCH/GDHE la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, comunica que dentro del Plan de Trabajo y el monto presupuestado, se ha considerado el Certamen de Belleza "Señorita Chancay 2025", a llevarse a cabo el día sábado 29 de noviembre de 2025, por lo que solicita se gire un cheque a nombre de la Srta. Barbara Rubí D'Appollonio Ruiz, candidata al Certamen Señorita Chancay 2025, para que pueda sufragar los gastos que le demande su participación en dicho Certamen realizado por la Municipalidad Distrital de Chancay;

Que, mediante Informe N° 612-2025-MDCH/OGAyF, de fecha 17 de noviembre 2025 la Oficina General de Administración y Finanzas solicita se emita la Resolución de Alcaldía correspondiente que disponga el giro de un cheque a nombre de la Srta. Barbara Rubí D'Appollonio Ruiz, candidata al Certamen Señorita Chancay 2025, para que pueda sufragar los gastos que le demande su participación en dicho Certamen realizado por la Municipalidad Distrital de Chancay;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Art. 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la **SUBVENCIÓN ECONÓMICA** a favor de la Srta. **BARBARA RUBÍ D'APPOLLONIO RUIZ**, identificada con DNI. N° **61223328**, por la suma de **S/. 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES)**, disponiéndose el giro de cheque correspondiente a su favor, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.



Villa de Anco

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR el contenido de la presente Resolución de Alcaldía a la señorita **BARBARA RUBÍ D'APPOLLONIO RUIZ**, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Secretaría General y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía en cuanto les corresponda así como su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chancay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Susana Cecilia Lenci Caleni
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Juan Alberto Álvarez Andrade
ALCALDE